## FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFUTBOL)

Ave 27 de Febrero esquina Ave Máximo Gómez, Estadio Olímpico "Félix Sánchez", Centro Olímpico "Juan Pablo Duarte", Ensanche Miraflores, D. N., República Dominicana. Cert. Incorporación número 005678/01/2013; RNC No. 4-01-51044-8

Apartado Postal No. 1953.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN VIRTUD DEL ART. 46 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC., (FEDOFUTBOL).

Por medio de la presente, el Comité Ejecutivo CONVOCA, a todos los miembros de la Federación Dominicana de Fútbol, Inc., (FEDOFUTBOL), a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes quince (15) de junio del año dos mil veinte (2020), a las nueve (09:00am.), horas de la mañana, en el salón de reuniones del domicilio social, sito en la Ave 27 de Febrero esquina Ave Máximo Gómez, Estadio Olímpico "Félix Sánchez", Centro Olímpico "Juan Pablo Duarte", Ensanche Miraflores, D. N., República Dominicana, de conformidad con el literal a), parte in fine, y literal c) del Art. 46.

La presente asamblea no pudo ser convocada dentro del plazo de ciento veinte (120) días que prescribe la primera parte del literal a) del citado Art. 46, a causa de, primero, la difusa situación política derivada del fallido proceso electoral del 16 de febrero, y segundo, la amenaza de la nefasta pandemia del Coronavirus Covid-19, que actualmente nos ataca inmisericordemente. Por tales razones, estamos procediendo a cursar la presente convocatoria, llevándola a la fecha más extrema que nos permite el literal a), parte in fine del Art. 46 de los estatutos, a fin de exponer al menor riesgo posible, la salud de los representantes de nuestros asociados, por lo que presentamos excusas por los inconvenientes ocasionados. No obstante, esta convocatoria estará sujeta al curso de la crisis generada por la pandemia y a las recomendaciones y orientaciones de las autoridades competentes.

PROPUESTAS Y PLAZO PARA LA AGENDA. De conformidad con el literal d) del Art. 46: "Cualquier asunto o propuesta que un Miembro desee integrar a la agenda, deberá enviarlo por escrito a la Secretaría General dentro de los treinta (30) días antes de la Asamblea Ordinaria, debidamente motivada y con cualquier documento de soporte que se considere relevante". Este plazo vencerá el día viernes quince (15) de mayo del dos mil veinte (2020), a las doce (12:00am.), horas de la media noche.

**FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS**. De conformidad con el literal c), parte in fine, del Art. 40: Los Delegados deberán pertenecer al Miembro que representan y haber sido nombrados o elegidos por el órgano competente del mismo, conforme a sus propios estatutos. "Asimismo, deberán dar prueba de su representación (certificación del acta de su debido nombramiento)".

PLAZO Y NOTIFICACIÓN DE LOS DELEGADOS. "El Miembro deberá comunicar el nombramiento de su(s) Delegado(s) (titular y su respectivo suplente) por escrito a la

Secretaria General al menos treinta (30) días antes de la Asamblea. Este plazo vencerá el día viernes quince (15) de mayo del dos mil veinte (2020), a las doce (12:00am.), horas de la media noche.

**CONVOCATORIA FORMAL Y DEFINITIVA**. La convocatoria formal se notificará por escrito al menos quince (15) días antes de la fecha de la Asamblea, conteniendo la agenda, el informe de actividades, las cuentas anuales, el informe de auditoría independiente y externo, junto con cualquier otra documentación relevante.

Esta convocatoria se publicará en el sitio web y en las redes sociales de FEDOFUTBOL; de igual modo, será enviada a los correos electrónicos oficiales de todos los miembros o por cualquier otro medio físico o electrónico con acuse de recibo. Solo en caso de no lograrse los acuses de recibo, se procederá a convocar por la prensa dominicana en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, con la antelación referida, de conformidad con los Estatutos Sociales.

**LA AGENDA**. El Secretario General redactará la agenda sobre la base de lo establecido en los estatutos, de las propuestas del Comité Ejecutivo y de los Miembros.

Rogamos puntualidad, ya que, de no completarse el quorum requerido para la hora arriba indicada, la Asamblea sesionará, automáticamente, dos (2) horas después de la primera, con el treinta y tres por ciento (33%) del total de los Delegados.

A los veinte (29) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020). -

Atentamente

Arturo Heinsen Secretario General